



jsk/mrb
S.99ª/368ª

Oficio N° 16.011

VALPARAÍSO, 11 de noviembre de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para agravar penas y sancionar actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos, correspondiente al boletín N° 12.465-21:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Sustitúyese el artículo 135 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el siguiente:

“Artículo 135.- El que portare o transportare elementos explosivos en el interior de una embarcación, sin derecho ni autorización previa de



autoridad competente, será sancionado con multa de 20 a 100 unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de otras sanciones asociadas al ilícito. En caso de reincidencia, la multa se duplicará.

Quien emplee, utilice o se valga de explosivos en la realización de actividades pesqueras extractivas, con o sin resultado de captura, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo y multa de 50 a 300 unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de otros delitos de mayor gravedad, y de la configuración de las causales de caducidad a que hacen referencia la letra d) del artículo 55 y la letra f) del artículo 143. En caso de reincidencia, la multa se duplicará.

Si con motivo del uso de elementos explosivos se dañaren recursos hidrobiológicos vedados de los señalados en el artículo 139 y/o en estado de sobreexplotado, agotado o colapsado, será sancionado con presidio menor en su grado máximo y multa de 50 a 300 unidades tributarias mensuales."."



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados